



## RESOLUCION

**Expediente nº:** 7948/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

**La Alcaldesa adopta en la fecha arriba indicada la Resolución del siguiente tenor literal:**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

### RESOLUCIÓN

Área: Contratación.

**DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CDECRETO DE CONVOCATORIA DE LA MESA DE contratación para la adjudicación DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS PASTOS EN MONTE DE DOMINIO PÚBLICO (MONTE DEL PUEBLO DE LA ZUBIA) (ARCHIVO B).**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2024 por el que se aprueba el expediente para la contratación para la adjudicación DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE LOS PASTOS EN MONTE DE DOMINIO PÚBLICO (MONTE DEL PUEBLO DE LA ZUBIA) (aprobación de expediente de contratación, pliegos y designación de los miembros de la mesa de contratación) y tras la celebración del acto de apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**Primero:** Convocar a la Mesa de Contratación, para el próximo día **7 de octubre de 2024, a las 09:30 horas,** para la celebración del siguiente acto:

- 1. Apertura del archivo electrónico B: Criterios de valoración automática o mediante fórmulas.**
- 2. Valoración de los Criterios de valoración automática o mediante fórmulas.**
- 3. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato.**

**Segundo:** Comunicar el presente decreto a los miembros de la Mesa de Contratación, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Juntas-Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia.





## Ayuntamiento de La Zubia

**Tercero:** Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante para conocimiento de los licitadores, y de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP dicho acto será **PRIVADO**, no pudiendo concurrir los licitadores al mismo.

(La firma de la Secretaria General, se efectúa exclusivamente para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

